

Radicado: 110013105 040-2022-00481-00

Clase: Tutela Primera Instancia Actor: Luis Enrique Vergel Cuadros

Accionado: UGPP Auto: Admite Tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) Ref.: Acción de tutela- 1ª instancia - Rad: 11001-31-05-040-**2022-00481-00**

Considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

- 1.- <u>ADMITIR</u> la Acción de Tutela promovida por Luis Enrique Vergel Cuadros contra Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, representada por la Dra. Marcela Gómez Martínez en calidad de Directora Jurídica y/o quien haga sus veces.
- 2.- Vincular a la presente acción constitucional a:
- 2.1-. La Dirección de Parafiscales Subdirección de cobranzas de la UGPP, a la subdirectora la Dra. Kelly Johanna Murcia Claros y/o quien haga sus veces.
- 3.- Para decidir de fondo el presente asunto se decretan las siguientes pruebas:
- 3.1. Ordenar a la accionada y vinculada que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).
- 3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede el <u>término de dos (2) días</u> contado a partir de la fecha de recibo de la comunicación que le entere de la presente acción constitucional. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.
- 3.3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo 003 del expediente digitalizado de Acción de Tutela).
- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.
 Comuníquese y Cúmplase.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO